

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: DISFER PROYECTOS & CONSTRUCCIONES S.A.S.
Sigla: DISFER P & C SAS
Nit: 900558271-1
Domicilio principal: Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-246666-16
Fecha de matrícula: 28 de Septiembre de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 14 # 32 - 12 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: disfersas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3178426076
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 14 # 32 - 12 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: disfersas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3178426076
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DISFER PROYECTOS & CONSTRUCCIONES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 26 de Septiembre de 2012 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2012, con el No 105881 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada DISFER PROYECTOS & CONSTRUCCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 26/09/2012 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL 1. OBRAS CIVILES, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES Y ACABADOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS, SANEAMIENTO BÁSICO, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, REHABILITACIÓN, PAVIMENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES, CONSTRUCCIÓN DE EXPLANACIONES, LOCACIONES PARA POZOS DE PETRÓLEO, CAMPAMENTOS Y VÍAS DE ACCESO, MOVIMIENTO DE TIERRAS, MANTENIMIENTO DE VÍAS OLEODUCTOS Y GASODUCTOS; ASÍ MISMO LA CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA2. INDUSTRIA DEL PETRÓLEO Y EL GAS NATURAL, CONSTRUCCIÓN DE OLEODUCTOS, GASODUCTOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA PRESIÓN, CONSTRUCCIÓN DE GNV, Y LA INDUSTRIA DE LA MINERÍA 3. GEOTECNIA, RECONFORMACION DE SUELOS, GAVIONES, ROCERÍAS, CANALETAS, TALUDES, TRINCHOS, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.4. SERVICIOS DE INTERVENTORIA EN GENERAL, INTERVENTORIA A OBRAS CIVILES Y MECÁNICAS, AVALÚOS CIVILES Y MECÁNICOS, SERVICIOS DE AUDITORIA EN HSEQ, 5. PROVEEDORES EN ELEMENTOS Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ACTIVIDADES BOMBERILES, PROCESOS PEDAGÓGICOS, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS, CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD, SALUD OCUPACIONAL Y CAPACITACIÓN EN HSEQ, ASÍ MISMO DESARROLLARA ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SUJETOS Y LAS POBLACIONES EN TORNIO A LA DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MISMOS. 6. TRANSPORTE DE MAQUINARIA, MATERIALES PARA OBRA CIVIL ENTRE OTROS. 7. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MAQUINARIA, MATERIA PRIMA DE CONSTRUCCIÓN 8. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, LABORALES O ADMINISTRATIVOS NECESARIOS Y ÚTILES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL 9. HACER EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES BANCARIAS DE CRÉDITO, SEGUROS, FINANCIERAS Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS COMERCIALES DE LEY NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL. 10. INTERVENIR COMO ASOCIADA EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, O ADQUIRIR CUOTAS PARTE O ACCIONES EN SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS O INGRESAR COMO NUEVA SOCIA O ACCIONISTAS HACIENDO APORTES EN DINERO, ESPECIES A EMPRESAS QUE PERSIGAN OBJETOS SIMILARES. ASÍ MISMO, SE PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000
Valor Nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$190.000.000,00
No. de acciones : 190
Valor Nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$190.000.000,00
No. de acciones : 190
Valor Nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 26/09/2012

CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 25°. REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUBGERENTE QUE REMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, EL GERENTE SERÁ DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 26/09/2012 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 26°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2018-03 del 22 de Mayo de 2018 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Julio de 2018 con el No 159251 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	PARRA PARADA MARIA PRESENTA	C.C. 1098658231
SUBGERENTE	VERA ROJAS OSCAR DAVID	C.C. 1098672955

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

A. No 05-20 de 15/12/2021 Asamblea E de Bucaramanga 195676 21/01/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 4112.
Otras actividades Código CIIU: 4210.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: DISFER P & C SAS
Matricula No: 246669
Fecha de matrícula: 28 de Septiembre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 14 # 32 - 12 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :

Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$194.634.260

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.